

Elección de vivienda (HCV) – Autosuficiencia Familiar

¿Qué es el programa HCV de autosuficiencia familiar (FSS, por sus siglas en inglés)?

El programa FSS es un programa de HUD que alienta a las comunidades a desarrollar estrategias locales, que ayuden a las familias que reciben subsidios mediante vales, a obtener empleo y eventualmente llegar a la independencia económica y a la autosuficiencia. Las agencias de vivienda pública (*PHA, por sus siglas en inglés*) trabajan con agencias de ayuda social, escuelas, empresas y otros socios locales para desarrollar un programa general que brinde a los integrantes de familias que participan en él, las habilidades y experiencia necesarias que les permitirán obtener un empleo y percibir un salario. Un programa separado, el programa de autosuficiencia familiar, está disponible para residentes de vivienda pública.

¿Cómo pueden las familias solicitar el programa de vales de elección de vivienda (HCV, por sus siglas en inglés) de FSS?

Las familias que son elegidas para recibir un vale o que actualmente reciben ayuda a través de programas de vales de elección de vivienda deben consultar sobre su participación en el programa FSS HACY.

¿Cómo se originó el programa FSS?

FSS fue establecido en 1990 por la sección 554 de la Ley Nacional de Viviendas a Precios Razonables (*National Affordable Housing Act*). Es un programa sucesor que proyecta la autosuficiencia y la operación decisiva.

¿Qué servicios se ofrecen a través del programa FSS?

Los servicios que ofrece el programa FSS pueden incluir, pero no están limitados a, lo siguiente:

- cuidado de niños
- transporte
- educación
- capacitación laboral y asesoría sobre empleo
- tratamiento o asesoramiento para el abuso de sustancias/alcohol
- capacitación en habilidades para el hogar
- asesoramiento sobre la propiedad de vivienda

¿Qué tipo de familias reúnen los requisitos para participar en el programa FSS de vales de elección de vivienda?

Las familias que reciben ayuda bajo el programa de vales de elección de vivienda reúnen los requisitos para participar en el programa FSS.

¿Quién está a cargo de la administración del programa?

El programa FSS es administrado a nivel local por las Agencias de Vivienda Pública (PHA).

¿Cómo se determina el tamaño mínimo obligatorio del programa FSS de vales de elección de vivienda?

Algunas PHA administran los programas FSS debido a que recibieron fondos de incentivo para FSS, o porque recibieron fondos para certificados o vales adicionales en el año fiscal 1993 o en los años posteriores hasta el 21 de octubre de 1998. Como resultado de la Ley de Reforma de Vivienda Pública (*Public Housing Reform Act*) de 1998, los fondos recibidos con posterioridad al 21 de octubre de 1998 ya no exigen un aumento en el tamaño mínimo de un programa FSS de una PHA.

El tamaño mínimo de una PHA disminuye un puesto por cada familia que complete su contrato del programa FSS el 21 de octubre de 1998. Sin embargo, la obligación de FSS de una PHA continúa hasta que el número de integrantes de las familias que completan el programa en forma exitosa (el 21 de octubre de 1998 o después) sea igual al número de puestos de FSS que se le solicitó administrar a la PHA.

¿Cómo obtienen las Agencias de Vivienda Pública (PHA) fondos de HUD para administrar un programa FSS?

En su mayor parte, las PHA deben utilizar sus propios recursos u otros recursos locales para operar los programas FSS. No obstante, bajo la ley de autoridad de adjudicaciones anuales, HUD ha podido suministrar algunos fondos para que los coordinadores del programa FSS puedan ayudar a las PHA en la operación de programas FSS de vales de elección de vivienda. La disponibilidad de fondos se anuncia en el *Registro Federal*, en un aviso de disponibilidad de fondos (NOFA).

¿Pueden las PHA operar programas FSS de vales de elección de vivienda voluntarios?

Sí. La eliminación de la exigencia de puestos de FSS adicionales no significa que se haya eliminado el programa FSS. Se alienta a las PHA a operar programas FSS voluntarios, incluyendo programas de mayor tamaño que el tamaño mínimo obligatorio del programa FSS. HUD continúa respaldando el programa FSS, que ha demostrado ser todo un éxito tanto en el fortalecimiento de familias como en la obtención de empleo, ayudando de este modo a las familias a alcanzar otros objetivos, como la propiedad de vivienda.

¿Qué requisitos debe cumplir una PHA para operar un programa FSS?

Para operar un programa FSS voluntario u obligatorio, una PHA debe establecer un comité de coordinación del programa FSS y desarrollar un plan de acción de FSS. El comité de coordinación del programa ayuda a la PHA a desarrollar su plan de acción y la políticas del programa, obtener fondos y compromisos públicos y privados para servicios de apoyo, y supervisar la implementación general del programa.

El plan de acción de FSS describe las políticas y procedimientos que se utilizarán para la operación de un programa FSS. También brinda un estimado del número de familias elegibles con que se cuenta participación en el programa, y establece sus necesidades de servicios de apoyo. El plan de acción debe contar con la aprobación de HUD.

¿Cómo eligen las PHA a las familias que participarán en el programa FSS?

Las PHA pueden dar preferencia --hasta el 50 por ciento de los puestos de FSS -- a

las familias elegibles con uno u más integrantes inscriptos, o en lista de espera, para un servicio relacionado con FSS o un programa de ubicación en puestos de trabajo. Para todas las demás selecciones, la PHA debe utilizar un sistema objetivo, como una lotería. Las PHA pueden investigar los intereses y motivaciones de las familias interesadas en participar en el programa FSS, pero no pueden investigar los antecedentes relacionados con su educación, historial laboral, calificación crediticia, estado civil o cantidad de hijos.

¿Pueden las PHA exigir a las familias que participen en el programa FSS?

No. La participación de las familias en el programa FSS es voluntaria y no puede ser una condición para recibir ayuda del programa de vales de elección de vivienda.

¿Qué requisitos debe cumplir una familia para participar en el programa FSS?

La PHA y el jefe de familia realizan un contrato de participación en el programa FSS que detalla los derechos y responsabilidades de ambas partes. El contrato de cinco años de duración especifica también los objetivos y servicios para cada familia. Los integrantes de las familias deben cumplir con todos los requisitos para obtener todos los beneficios del programa.

El contrato exige que la familia cumpla con el contrato de alquiler, que ningún integrante de la familia reciba ayuda social, y que el jefe de familia busque y conserve un empleo apropiado. Las sanciones posibles ante el incumplimiento del contrato son la terminación del programa FSS, confiscación de la cuenta de depósito en garantía FSS, retención o finalización de servicios de apoyo, y finalización de la ayuda de vales de elección de vivienda.

¿Qué es una cuenta de depósito en garantía FSS?

La PHA establece una cuenta de depósito en garantía que genera intereses para cada familia que participa en el programa FSS. La PHA acredita en esta cuenta un crédito en custodia, basado en el incremento de los ingresos familiares, mientras esté vigente el contrato FSS. La PHA puede poner a disposición de la familia una parte de esta cuenta de depósito durante la vigencia del contrato, para permitir que la familia cumpla un objetivo intermedio, como educación.

Si la familia finaliza el contrato y ningún integrante de la familia recibe ayuda social, el jefe de familia recibirá el monto de la cuenta FSS. Si la PHA finaliza el contrato FSS, o si la familia termina el contrato antes de su vencimiento, los fondos de la cuenta de depósito en garantía FSS serán confiscados.

¿Qué responsabilidades tienen los Coordinadores del Programa FSS?

Los coordinadores del programa FSS aseguran que los integrantes del programa FSS reciban los servicios de apoyo que necesitan para lograr la autosuficiencia económica.

¿Es necesario que una familia deje de recibir la ayuda para el alquiler después de completar el contrato del programa FSS?

No. Si bien se espera que las familias no necesiten ayuda para vivienda al terminar el programa FSS, algunas familias que completan el programa pueden necesitar esta ayuda. La ley dispone que una familia puede completar su contrato FSS y recibir su dinero del depósito en garantía mientras continúa recibiendo ayuda para vivienda del programa de vales.

¿Qué tipo de fondos está disponible en el programa FSS?

Además de la financiación anual para los salarios de coordinadores de programa HCV de FSS, HUD no otorga fondos específicos para el programa. Las PHA que administran un programa FSS proporcionarán oportunidades para que las familias que participan en el programa de vales de elección de vivienda también reciban ayuda del programa FSS.

¿Qué reglamentaciones amparan este programa?

Las reglamentaciones del programa se encuentran en 24 CFR 984.